



BASES

CONCURSO CORTOMETRAJE

HAZLO CORTO - HAZLA CORTA

2016

Recepción de trabajos:

Lunes 14 de Noviembre al Miércoles 14 de diciembre de 2016

ANTECEDENTES GENERALES

SOBRE EL COSAM

El COSAM siendo coherente con su mandato y función en salud pública convoca a la versión 2016 del Concurso de cortometrajes: HAZLO CORTO - HAZLA CORTA, que va en beneficio de la población concentrada en la provincia de Concepción y alrededores.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso de Cortometraje tiene como propósito crear piezas audiovisuales que intenten disuadir el consumo excesivo de alcohol en grupos familiares ubicados en la provincia de concepción y alrededores.

SOBRE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente versión del Concurso: Personas naturales, chilenas o extranjeras que habitan en Chile, que sean mayores de 16 años al momento de participar y que acrediten su identidad de acuerdo a los documentos requeridos en las presentes bases y solicitados en los formularios de postulación.

LA PARTICIPACIÓN PODRÁ SER

- a) Individual: obra producida por una sola persona natural.
- b) En colaboración: obra producida conjuntamente, por dos o más personas naturales. Si la obra está entre los tres primeros lugares se otorgará el premio al representante oficial del equipo y no por cada uno de sus integrantes.
- c) Colectiva: obra producida por un grupo de autores/as, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural que la coordine.

Para la participación en colaboración y/o colectiva se deberá establecer una representación oficial, que debe consignarse en el Formulario de Postulación, bajo la identidad de uno/a de los/las participantes y en conformidad con los requisitos antes explicitados. La organización considerará como contraparte para todo efecto, a quien figure como responsable en el Formulario de Postulación, sin tener responsabilidad ni

obligación alguna en asuntos derivados de la participación en el Concurso, entre quienes conforman el grupo u otras personas.

Quienes deseen participar, podrán hacerlo en todas las categorías que contempla esta versión del Concurso, con un máximo de una obra por categoría.

No podrán participar en este Concurso quienes tengan algún vínculo contractual de cualquier tipo con el COSAM, o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad inclusive, con funcionarios/as pertenecientes al COSAM, a la Dirección del COSAM (incluyendo cargos de asesor/a) y/o hasta el nivel de jefatura de unidad o jefatura de sede regional.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán presentarse en formato digital, contenidas en un CD dentro de un sobre cerrado, el que además deberá contener en formato impreso:

1. Formulario de Postulación completo.

(Ingresá al siguiente enlace: (<https://goo.gl/forms/szMsJjQCzcB8sHbn1>)

2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigentes.

Las obras deberán tener un título y ser presentadas obligatoriamente bajo un pseudónimo que garantice el total anonimato de su autor/a. Las obras deberán ser inéditas, es decir, que no hayan sido dadas a conocer al público; y exclusivas, es decir, que hayan sido producidas para ser presentadas únicamente al Concurso de Cortometraje HAZLO CORTO - HAZLA CORTA. Las obras no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos, organismos o instituciones de cualquier naturaleza. Las obras deberán tener un enfoque y lenguaje inclusivo de género y considerar accesibilidad para personas con discapacidad.

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

Cortometraje

REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Los Cortometrajes deberán presentarse en formato digital en una definición mínima de 1280x720 (HD), contenidos en un CD en formato .mp4 o .mov, exclusivamente. La resolución también puede superar su resolución en Full Hd o 4k. La duración del cortometraje será entre 3 y 10 minutos. Los cortometrajes deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a (sin créditos), a fin de garantizar total anonimato.

Los cortometrajes deben considerar accesibilidad para personas con discapacidad visual y/o auditiva.

PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

Las obras serán recibidas entre las 09:00 horas y 17:00 horas desde el viernes 28 de Octubre hasta el miércoles 30 de noviembre de 2016 y deben ser entregadas en las oficinas del Cosam, ubicada en la siguiente dirección: Calle Angol 219 Concepción, Región del Bío Bío.

Las obras enviadas por correo postal serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre de Correos o empresa de envíos) se encuentra dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.

EL Cosam no se hará responsable por retrasos o inconvenientes en el envío de éstas, siendo dicho trámite de exclusiva responsabilidad de los/las participantes.

DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Al participar en el Concurso, los/las autores/as ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado al Cosam el uso de sus obras en forma gratuita, en virtud del artículo 17 y siguientes de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que implica autorización sin aviso previo para publicar la obra individualizada, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro.

Lo anterior se limita sólo a fines y objetivos propios del mandato legal del Cosam, indicándose siempre el nombre del autor/a, en cualquier soporte que sea utilizado y en ningún caso tendrá fines comerciales.

El plazo de duración de esta autorización es ilimitado y su aplicación se extiende, tanto al territorio nacional como al extranjero.

La autorización no limita en forma alguna el derecho patrimonial o su ejercicio por parte del autor/a de la respectiva obra, por lo que su uso en ningún caso es exclusivo de la organización del Concurso.

La organización se compromete a usar las obras -eventualmente- para fines estrictamente acordes con su misión institucional de promocionar acciones concernientes a la salud pública.

Con posterioridad al término de todas las etapas del Concurso, la institución convocante se reserva el derecho de intervenir las obras, sin distorsionar su naturaleza ni alterar su contenido, para los fines institucionales que estime convenientes y siempre explicitando la autoría de la obra.

Los derechos, autoría y liberatorias o permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, marcas, nombres de instituciones públicas o privadas, espacios públicos o privados de cualquier naturaleza que aparezcan en la obra, serán de exclusiva responsabilidad del autor o autora, no correspondiendo este punto a la organización, en ningún sentido.

El Cosam no se hará responsable por cualquier asunto referido al punto anterior que el autor/a pueda tener con terceros/as (personas naturales o jurídicas, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza). Una vez presentadas, las obras, soportes que las contengan y documentación no serán devueltas a sus autores/as en ninguna de las etapas del Concurso, siendo responsabilidad de cada autor/a contar con respaldo del trabajo presentado.

JURADO, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Jurado

El jurado a cargo de la evaluación de las obras y elección de los/las ganadores/as será convocado por el Cosam en razón de su conocimiento técnico en las categorías contempladas por el Concurso e impacto social.

El jurado evaluará las obras en forma autónoma e independiente de la institución que convoca, y bajo absoluto anonimato de los/las participantes.

El jurado elegirá un primer, segundo y tercer lugares en cada categoría, y su veredicto será debidamente informado, teniendo un carácter público y no apelable.

Premios

Primer lugar en cada categoría: Trofeo para obra y seudónimo correspondiente y diploma de reconocimiento a nombre del representante oficial.

Segundo lugar en cada categoría: Trofeo para obra y seudónimo correspondiente y diploma de reconocimiento a nombre del representante oficial

Premio tercer lugar en cada categoría: Trofeo para obra y seudónimo correspondiente y diploma de reconocimiento a nombre del representante oficial

Los trabajos ganadores serán dados a conocer en una ceremonia de premiación, a realizarse en fecha, hora y lugar que serán debidamente informados por la organización a la totalidad de los/las participantes.

Condiciones especiales

Si por alguna razón, quien resulte ganador/a no pudiese asistir a la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, previa notificación formal a la organización del Concurso.

La organización no se hará cargo de gastos de traslado u otros en que deban incurrir las/los participantes para asistir a la ceremonia de premiación.

Si por alguna razón debidamente justificada, alguno/a de los/las ganadores/as desistiere voluntariamente de recibir su premio o se viera imposibilitado/a de hacerlo, la organización tiene la facultad de dejar sin efecto aquel reconocimiento.

ALCANCE

La presente convocatoria tiene un alcance en las siguientes comunas: Concepción, Florida, Chiguayante y Hualqui.

La participación en el Concurso implica que los/las postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, excluyéndose la posibilidad de alegar desconocimiento de las mismas, en cualquier etapa del Concurso.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La postulación al Concurso acredita, para todos los efectos legales, que el/la autor/a conoce, acepta y cumple el contenido íntegro de las presentes bases, y se atiene a lo que ellas estipulan y a los resultados del Concurso, sin posibilidad de apelar a ellos. El no respeto de todas o alguna de las condiciones explicitadas en las presentes bases, en cualquier etapa del Concurso, otorga a la organización la facultad de eliminar de éste a quienes incurran en tal acto.

La organización tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre la aplicación de las mismas.

Los anexos, aclaraciones, así como las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente Concurso, entre otros, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Para consultas e información sobre la presente convocatoria, el canal oficial es el correo electrónico hazlocorto.hazlacorta@gmail.com

COSAM

CONCEPCIÓN, 2016